

IQUIQUE, 12 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.030.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 157 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 05.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, a los estudiantes que se individualizan, por un monto mensual de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) por el Año Académico 2014:

| N° | NOMBRE | RUT | COD. CARR. |
|----|----------------------|--------------|---------------|
| 1 | Pechieu Pinto Adolfo | 18.585.027-7 | 2326 |
| 2 | Gómez Mamani Loaida | 18.824.774-1 | 2363 |

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE – 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

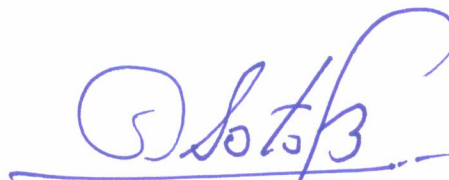
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



16 JUN 2014